


	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA NIT. 890.205.456-5			
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	ESTRATEGICO	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	FORMATO	
	Versión 0	F-SI-03	3-03-2025	
COMUNICACIONES OFICIALES			Página 1 de 23	

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 006 de 2025

*La Empresa Social del Estado Hospital Integrado San Bernardo, está interesada en recibir ofertas para la compra de ambulancia (chasis y carrocería tipo ambulancia para traslado asistencial básico instalada, 4x4, diesel, modelo 2025 o superior), según norma Icontec NTC 3729 y 1467, la Ley 1831 de 2017 y las que las modifiquen y/o actualicen, incluyendo todos sus elementos y equipos necesarios exigidos bajo la norma de habilitación vigente, resolución 3100 de 2019, debidamente matriculada y con soat, **A TODO COSTO**, conforme las especificaciones técnicas y demás requisitos establecidos en los términos de referencia que para el efecto se expiden incluyendo la totalidad de permisos, autorizaciones y requerimientos que sean exigidos por las autoridades administrativas y ambientales, para su debida circulación y desplazamiento terrestre.*

VIGENCIA

- **APERTURA:** 27 DE OCTUBRE DE 2025 05:00 PM
- **CIERRE:** 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 05:00 PM

TERMINOS DE REFERENCIA:

Se podrán consultar los términos de referencia, en la plataforma del SECOP II en las fechas de la vigencia.

ENTREGA DE OFERTAS:


Las ofertas serán entregadas y radicadas en EL SECOP II MÓDULO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS, dentro de las fechas establecidas en estos términos. No se tendrán en cuenta ofertas radicadas en la E.S.E; enviadas por fax, correo electrónico, ni tampoco las propuestas extemporáneas.

La E.S.E., si lo considera conveniente podrá modificar las fechas del cronograma expuesto o modificar alguna de las condiciones a los presentes términos, mediante **ADENDAS**, los cuales serán publicados de la misma forma en que se dieron a conocer los presentes.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso, quienes verificarán el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva, entre otros aspectos del proceso a las cuales se invita a participar.

Las ofertas serán entregadas y radicadas en la gerencia de la E.S.E., en la fecha establecida en estos términos. **NO** se tendrán en cuenta ofertas enviadas por fax, correo electrónico o físico, ni tampoco las propuestas extemporáneas.

	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA NIT. 890.205.456-5			
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	ESTRATEGICO Versión 0	SISTEMAS DE INFORMACIÓN F-SI-03	FORMATO 3-03-2025	
	COMUNICACIONES OFICIALES			

TÉRMINOS DE CONDICIONES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Empresa Social del Estado Hospital Integrado San Bernardo, está interesada en recibir ofertas para la compra de ambulancia (chasis y carrocería tipo ambulancia de traslado asistencial básico instalada, 4x4, diesel, modelo 2025 o superior), según norma Icontec NTC 3729 y 1467 y demás normas que la modifiquen y/o adicionen, incluyendo todos sus elementos y equipos necesarios exigidos bajo la norma de habilitación vigente, Resolución 3100 de 2019 resolución 1542 del 28 de agosto de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social **A TODO COSTO**, conforme las especificaciones técnicas y demás requisitos establecidos en los términos de referencia que para el efecto se expiden, incluyendo la totalidad de permisos, autorizaciones y requerimientos que sean exigidos por las autoridades administrativas y ambientales, para su debida circulación y desplazamiento terrestre, debiendo ser entregada en las Instalaciones de la E.S.E.

2. JUSTIFICACIÓN Y PARTICIPANTES

La Empresa Social del Estado Hospital Integrado San Bernardo, es una Empresa Social del Estado del orden municipal, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud. En virtud de lo anterior, para dar cumplimiento a su objeto social, se hace necesario suplir las necesidades previstas con la logística que permita una efectiva eficiente y eficaz prestación del servicio de salud con los más altos estándares de calidad, siendo necesario la renovación de una de las ambulancias de la E.S.E., teniendo en cuenta que es un vehículo que lleva más de 10 años de servicio a la comunidad del municipio de Barbosa y presenta deficiencias mecánicas relacionadas con el desgaste de sus componentes propios del uso y la vida útil del vehículo.



Dado que el municipio de Barbosa cuenta con vías de difícil acceso y la Institución no cuenta con la capacidad suficiente para la atención del servicio de traslado asistencial básico, se está generando ineficiencia de respuesta y resolutive frente al transporte asistencial de pacientes, lo que retrasa los procesos de referencia y atención oportuna de los usuarios.

Las vías del municipio son de difícil acceso además de las largas distancias para llegar a sus veredas, sumado a que al ser un puesto terrestre confluyen personas de varias localidades y regiones siendo necesario tener TAB para poder garantizar un adecuado servicio de transporte asistencial al usuario en las diferentes provincias.

Adicional, los efectos presentados pueden determinar una inadecuada e inoportuna atención médica de pacientes y generar sobrecostos para la ESE, por otro lado, el incumplimiento en la Norma de habilitación causaría el cierre del servicio, lo que llevaría a una afectación crítica de la salud de la población y a una disminución de ingresos a la ESE por venta del servicio.

Las ambulancias son vehículos diseñados y acondicionados con instrumental equipos y personal que se rigen por el sistema obligatorio de garantía de la calidad y el código nacional de tránsito terrestre, para transportar pacientes; en las ambulancias se pueden realizar cierto tipo de procedimientos que en ocasiones pueden salvar la vida del paciente, por lo que se requiere un vehículo en perfectas condiciones mecánicas y que cumpla con los estándares de habilitación (Res. 3100 de 2019)

A diferencia de épocas anteriores, la ambulancia moderna debe ser un vehículo dotado con los elementos necesarios para proveer de manera eficiente la asistencia prehospitalaria, que el paciente requiere para mantener su estado de salud desde el centro de remisión hasta el acceso a un centro asistencial del nivel correspondiente para el manejo de

	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA NIT. 890.205.456-5			
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	ESTRATEGICO Versión 0	SISTEMAS DE INFORMACIÓN F-SI-03	FORMATO 3-03-2025	
	COMUNICACIONES OFICIALES			

su patología, se debe colocar en un punto más alto en la tecnología para el desplazamiento y control de estabilización del paciente.

Así las cosas, el requerimiento de este vehículo, es reducir en lo posible las condiciones adversas que puedan empeorar la condición clínica del paciente, así como procurar la seguridad del auxiliador y la reducción de los riesgos asociados en la operación.

Se elevó proyecto ante el Ministerio de Salud y de Protección Social la adquisición de la ambulancia siendo aprobado dicho proyecto y entregando los recursos necesarios mediante Resolución No 1230 de 2025, siendo necesario la realización de una convocatoria pública para la compra de la ambulancia conforme lo indica la resolución 1440 de 2024.

Bajo esas premisas, podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas en forma independiente, constituyendo consorcios o uniones temporales cuyo objeto social, contemple la actividad que constituye el objeto del presente proceso de convocatoria, que se encuentren inscritos, clasificados y calificados en **el registro único de proponentes de la cámara de comercio de su jurisdicción**, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incurso en causal de impedimento o inhabilidad para contratar y que estén en condiciones de cumplir con el objeto contractual

3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

La propuesta a presentar debe contener todos y cada uno de los ítems necesarios para cumplir con el objeto a contratar, debiendo cumplir con las especificaciones descritas en los presentes términos de referencia es decir en el **ANEXO No.2** de la presente convocatoria, el cual debe ser diligenciado en su totalidad y se deben cotizar a todo costo, en detalle la totalidad de los servicios a realizar.

El vehículo tipo ambulancia 4x4, así como todas las adecuaciones e instalaciones que se realicen deben cumplir con las normas técnicas, eléctricas y sanitarias Nacionales, Internacionales y/o Similares, dadas por las autoridades respectivas; por lo anterior, los proponentes deben anexar copia de los respectivos certificados o permisos en los que la institución pueda verificar el cumplimiento de estos requisitos.


4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente, **no** es una licitación pública o privada, sino una convocatoria pública a presentar propuestas, sometida en su integridad a las normas civiles y comerciales que conforman el Derecho Privado de la República de Colombia de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y por el Estatuto interno de Contratación.

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN

Los recursos de la presente convocatoria se obtuvieron a través de la resolución 1230 del 16 de junio de 2025 de del Ministerio de Salud y Protección Social, "por la cual se efectúa una asignación de recursos del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección social, del rubro "apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 del 1993" de la vigencia 202X, para la financiación y cofinanciación de proyectos de transporte asistencial y del componente extramural".

Se ha estimado un presupuesto a todo costo, **hasta la suma de TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES PESOS ML/CTE. (\$321.331.093,00)** La adquisición del objeto de esta convocatoria será asumida y cancelada por el rubro Resolución 1230 del 16 de junio de 2025 "UNA

	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA NIT. 890.205.456-5			
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	ESTRATEGICO Versión 0	SISTEMAS DE INFORMACIÓN F-SI-03	FORMATO 3-03-2025	
	COMUNICACIONES OFICIALES			

AMBULANCIA TIPO AMB" código 2.3.2.02.02.005.02, del presupuesto de la E.S.E. para la vigencia 2025, Para lo cual se cuenta con el respectivo **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**, N° 25-00356 del 24 de octubre de 2025 por el valor arriba enunciado expedida por la gerencia de la E.S.E.

6. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación de los Términos de Referencia y consulta SECOP II.	Del 27 de octubre hasta las 05:00 Pm del 10 de noviembre de 2025
Observaciones a los términos de referencia, en SECOP II	Hasta las 12 del mediodía del 30 de octubre de 2025
Contestación de observaciones y publicación de "adendas" (si hay lugar)	Hasta el 05 de noviembre de 2025.
Cierre del proceso y entrega de propuestas SECOP II (módulo de contratación régimen especial con ofertas).	Hasta las 05:00 Pm del 10 de noviembre de 2025
Evaluaciones	Desde el 11 hasta el 18 de noviembre de 2025
Publicación de los Resultados de la evaluación en SECOP II y la página web.	18 de noviembre de 2025
Observaciones al Informe de la Evaluación SECOP II	Hasta las 12:00 Medio día, del 19 de noviembre de 2025
Respuestas a las observaciones del Informe de la Evaluación y adjudicación (audiencia pública).	26 de noviembre de 2025
Perfeccionamiento y legalización del contrato respectivo.	27 de noviembre de 2025



Las propuestas deberán presentarse únicamente en la plataforma SECOP II módulo de contratación régimen especial de ofertas, de conformidad con las fechas antes mencionadas.

La E.S.E. responderá las solicitudes de aclaración por escrito y publicara las mismas en el SECOP II y la página web de la E.S.E., por tanto, todos los participantes deben consultar de manera permanente dichas plataformas. Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo en el plazo para la presentación de las ofertas.

Vencido el término anterior, la E.S.E **NO ACEPTARÁ**, en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

También procederá a la modificación de los Términos de Referencia o a solicitar documentos formales que considere necesarios la E.S.E. y que no constituyan corrección o modificación de las propuestas o que no influyan en la calificación.

El Comité evaluador que se integre y designe la Gerencia, preparará el informe de evaluación de las propuestas dentro del plazo señalado en el cronograma. Dentro de dicho plazo, y con el fin de facilitar el análisis, la evaluación y comparación de las ofertas, la empresa podrá solicitar, por escrito, a los proponentes las aclaraciones, explicaciones y/o subsanaciones que estime necesarias. En ejercicio de esta facultad no se podrá mejorar las propuestas.

	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA NIT. 890.205.456-5			
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	ESTRATEGICO	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	FORMATO	
	Versión 0	F-SI-03	3-03-2025	
COMUNICACIONES OFICIALES			Página 5 de 23	

El plazo para la evaluación de las propuestas o cualquier otro de los estipulados en el cronograma, podrá ser modificado cuando la E.S.E. lo considere conveniente, mediante adendo motivado.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que participe o no en dicho proceso, hasta tanto no culmine la evaluación, momento en el cual será público las mismas con las reservas respectivas de conformidad con lo señalado en la Ley.

La E.S.E. obtendrá del proceso de evaluación la lista de oferentes en orden de elegibilidad según lo establecido en la metodología de evaluación y calificación y adjudicará el contrato al proponente que haya presentado la oferta técnica y económica más favorable, conforme con los puntajes obtenidos.

7. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

Los proponentes deberán presentar las propuestas por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en estos términos de referencia y sus modificaciones, e incluir dentro de ella toda información exigida.

La propuesta seleccionada, junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de la E.S.E., formará parte integral del contrato.

8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas, con toda la información necesaria y documentación requerida, deberán presentarse con todas sus hojas (*no se debe entender por página sino por hoja*), absolutamente foliadas (*folletos, instructivos, separadores, hojas en blanco, sobres, recibos, etc.*).

La propuesta en un solo cuerpo, deberá estar dividida, en tres (3) carpetas:

- **UNA JURÍDICA** la cual deberá contener, los siguientes documentos: Carta de presentación de la propuesta, Certificado de Existencia y Representación Legal, Estados Financieros, documento de facultades para presentar propuesta y contratar, Autorizaciones del Órgano competente de la sociedad en caso de haber limitaciones para el Representante Legal, Garantía de Seriedad de la propuesta, Registro Único de Proponentes en físico o medio magnético, documentos para acreditar la experiencia específica certificada del oferente, de acuerdo a los Términos de Referencia, antecedentes disciplinarios, certificado de responsabilidades fiscales y demás documentos descritos en el numeral **13.1** de estos términos.
- **UNA ECONOMICA (financiera)**, la cual incluye la Propuesta Económica, presentada de acuerdo a lo solicitado y que será consignada en el **ANEXO No.2** de los presentes Términos de Referencia, En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos y otros cargos que se le causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el precio total de la oferta. En consecuencia, todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.
- **UNA TÉCNICA**, la cual incluye las descripciones técnicas de los bienes o servicios a contratar, así como el detalle de cada una de las garantías, y mantenimientos incluidos de cada equipo. Esta información será además consignada en el **ANEXO No.2** de los presentes Términos de Referencia.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal o por quien haga sus veces, con la respectiva copia del documento de identidad. Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad establecidas en la Constitución y la Ley para presentar la oferta. Cualquier contravención a lo expresado, faculta a la E.S.E. para rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

9.VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada debe tener una vigencia mínima de tres meses a partir de la fecha de cierre y entrega de ofertas. En caso de ser aceptada la propuesta el proponente no podrá modificar de forma unilateral las condiciones iniciales.

La E.S.E. se reserva el derecho de realizar nuevos contratos con las firmas favorecidas con esta convocatoria, sin que sea necesario realizar nuevos procesos de convocatoria cuando así lo manifieste el comité de contratación, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y la necesidad del servicio, siendo una facultad que se reserva la E.S.E. y que bajo ninguna circunstancia puede obligar a la E.S.E.

10.CONDICIONES COMERCIALES

10.1. VALOR Y DESCUENTOS OFRECIDOS:

para todos los casos, el valor y descuentos ofrecidos serán presentados por el proponente y deberá acogerse al flujo de caja de la E.S.E. El plazo para el pago por parte de la E.S.E. será de acuerdo con la forma de pago que quede pactada en el contrato, lo cual no es impedimento para proponer descuentos por pronto pago conforme la evaluación económica.

10.2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El oferente elegido deberá garantizar el cumplimiento objeto de esta convocatoria de acuerdo con las necesidades de la E.S.E., ajustándose a los requerimientos, descripciones de los equipos y necesidades de la E.S.E.

10.3. FORMA DE PAGO:

La E.S.E. cancelara el eventual compromiso adquirido dentro del contrato respectivo, de la siguiente manera: 30% con la compra del chasis, y el restante 70% una vez se realice la entrega a entera satisfacción del equipo automotor adquirido en las instalaciones de la E.S.E., en plenas condiciones de uso, habilitada para transportar pacientes con la integralidad de los permisos y certificaciones necesarias que se exigen a esta clase de vehículos para desarrollar su actividad asistencial, debidamente equipada, previa certificación de aceptación a conformidad del supervisor designado.

10.4. PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El oferente elegido deberá garantizar el total funcionamiento de la ambulancia y su equipamiento al momento de la entrega, otorgando las garantías respectivas, con la totalidad de documentos a nombre de la E.S.E., debidamente matriculada en el municipio y con SOAT vigente.

11.MODIFICACIÓN O CORRECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas una vez entregadas **no podrán** retirarse, adicionarse, modificarse o remplazarse después del cierre de la presente convocatoria.

12. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN DE OFERTAS

El oferente deberá presentar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que aquí se relacionan, en original y copia.

12.1. DOCUMENTOS LEGALES A VERIFICAR:

12.1.1. INDICE GENERAL DE LA OFERTA: Deberá contener la descripción del documento y el número del folio que lo contiene.

12.1.2. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: de acuerdo con el modelo **ANEXO No.1** suministrado por la E.S.E., la carta deberá estar suscrita por el proponente o por el Representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal.

12.1.3. ACTA DE AUTORIZACIÓN: Copia del acta de autorización del organismo competente (sí a ello hubiere lugar), para que éste presente la oferta y suscriba contrato, cuando a ello hubiere lugar.

12.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: el proponente deberá anexar certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio con una fecha no superior a los cinco (05) días a la fecha de presentación de la propuesta, en el que se pueda verificar el objeto social y que la vigencia de la sociedad con **un objeto legal similar a los servicios y necesidades de la presente convocatoria**, no es inferior al plazo de duración del contrato y un año más.

Si del certificado de Cámara de Comercio se desprende que las facultades del Representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta o para firmar el respectivo contrato, deberá anexar la correspondiente autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General, que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Para proponentes extranjeros: Documento o poder mediante el cual se acredite la Constitución de representante en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, celebrar el contrato y para obligar al representado por virtud del mismo, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente.

Cuando el representante en Colombia sea una persona jurídica debe anexarse su certificado de existencia y representación legal en cuyo objeto social debe contener la facultad de representar firmas extranjeras.

Documento de existencia y representación legal o constancia acerca de la existencia y representación de la persona jurídica extranjera, expedida por el funcionario competente, autenticada por el Cónsul o agente diplomático colombiano, o en su defecto por el de una nación amiga, que deberá contener como mínimo lo siguiente: Razón Social, Representante Legal y facultades del mismo, Objeto Social y Domicilio Social, Duración de la Sociedad no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.

Para proponentes extranjeros, si del documento de existencia y representación legal se desprende que las facultades del Representante legal se encuentran limitadas, se debe allegar acta de la junta de socios o Asamblea General de Accionistas o el documento que haga las veces en el país proponente, en la que se faculte al representante legal para presentar oferta, celebrar el contrato y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en el evento en que el representante esté limitado en este aspecto. En igual sentido, deberá aportar el acta de la junta de

socios de la sociedad que en Colombia actúa como representante, autorizando la presentación de la oferta en caso de requerirse esta autorización según los estatutos de la sociedad.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse debidamente traducidos al idioma castellano, consularizados y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Con excepción de los documentos públicos de conformidad con la Ley 455 de 1998 por medio de la cual se aprueba la convención sobre la abolición del requisito de legalización para los documentos públicos extranjeros, suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961.

12.1.5.REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: el proponente deberá presentar registro único de proponentes, expedido por la cámara de comercio con una fecha no superior a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta. En observancia al Decreto 1510 de 2013 deberá allegar el Registro Único de Proponentes; para personas jurídicas o naturales, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la fecha de cierre.

El proponente deberá estar inscrito y clasificado en los siguientes códigos, en caso de Uniones Temporales, Consorcios u alguna otra forma asociativa, al menos uno de los integrantes deberá estar inscrito en los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
23	15	34	00	Ensambladoras
24	11	18	00	Tanques y cilindros y sus accesorios
25	10	17	00	Vehículos de protección y Salvamento
39	11	17	00	Alumbrado de emergencia
42	19	22	00	Productos para transporte de pacientes

El proponente deberá certificar que cuenta con la capacidad de organización certificada en el R.U.P. que le permitan la celebración y ejecución del contrato, En caso de consorcios o uniones todos los integrantes deben cumplir con esta condición.

12.1.6.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Expedido por la Procuraduría General de la Nación (REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURIDICA). Expedición no mayor a cinco (05) días a la apertura del proceso.



12.1.7.CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Expedido por la Contraloría General de la República. (REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURIDICA). Expedición no mayor a cinco (05) días a la apertura del proceso.

12.1.8.FORMATO DE HOJA DE VIDA SIGEP: del proponente

12.1.9.FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: del representante legal

12.1.10.FOTOCOPIA DEL RUT: del proponente.

12.1.11.CERTIFICACION DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Acreditar que se encuentra al día en el pago aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Expedición no mayor a cinco (05) días a la apertura del proceso.

	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA NIT. 890.205.456-5			
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	ESTRATEGICO	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	FORMATO	
	Versión 0	F-SI-03	3-03-2025	
COMUNICACIONES OFICIALES			Página 9 de 23	

12.1.12.ANTECEDENTES JUDICIALES: Expedido por la policía nacional del representante legal, Expedición no mayor a cinco (05) días a la apertura del proceso.

12.1.13.ANTECEDENTES REDAM del representante legal, Expedición no mayor a cinco (05) días a la apertura del proceso.

12.1.14.ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES: Expedido por la policía nacional del representante legal, expedición no mayor a cinco (05) días a la apertura del proceso.

12.1.15.PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, los términos de la propuesta, el mantenimiento de la oferta económica, la suscripción y la legalización del contrato, el proponente debe constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma, que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, diferente al proponente o a sus integrantes en el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, de conformidad con lo siguiente:

Beneficiario	E.S.E. Hospital Integrado San bernardo
Afianzado	El oferente
Vigencia	(90) días a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.
Cuantía	10 % del valor total de la propuesta presentada.

La propuesta deberá contener el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago o el sello de pago en la carátula de la misma. En caso de presentarse propuestas en Consorcio o Unión Temporal, la póliza de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y debe estar suscrita por el representante del mismo.

En el evento de prórroga del plazo de la convocatoria, la E.S.E. tomará para determinar la vigencia, la fecha final de cierre. En consecuencia, el proponente deberá ampliar la garantía de seriedad por el periodo de la prórroga antes del cierre, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término.



Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o no ampara esta convocatoria o carece de firma del proponente la propuesta o no es constituida a favor de la ESE será rechazada, si la vigencia resulta insuficiente podrá ser subsanada en el término señalado por la E.S.E. so pena de ser rechazada.

Las pólizas y amparos exigidos por la E.S.E., para la suscripción del eventual contrato son los siguientes:

- 1. cumplimiento:** que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones y del objeto contratado, por el 10% del valor total del contrato y una duración igual a la del contrato y 4 meses más.
- 2. calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** que ampare la calidad de los bienes adquiridos, por el 20% del valor del contrato y una duración igual a la del contrato y 2 años más.
- 3. suministro de repuestos y stock:** que ampare la existencia de repuestos y stock sobre los equipos adquiridos (carrocería y su contenido) por el 20% del valor total del contrato y una duración de 5 años.

12.1.16.DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: En el evento que el proponente sea consorcio o unión temporal deberá:

Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En ambos casos, indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución. No podrán darse cambios.

	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA NIT. 890.205.456-5			
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	ESTRATEGICO Versión 0	SISTEMAS DE INFORMACIÓN F-SI-03	FORMATO 3-03-2025	
	COMUNICACIONES OFICIALES		Página 10 de 23	

sin el consentimiento previo de la entidad. La omisión de este señalamiento, hará que la E.S.E. tome la propuesta como presentada por un consorcio para todos los efectos.

Suministrar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, sin perjuicio de presentar, según sea el caso, los documentos jurídicos y financieros solicitados a los proponentes individuales.

Designar la persona que para todos los efectos representará legalmente al consorcio o unión temporal y, señalarlas reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en los términos de condiciones. La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.

Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa o expresa de la E.S.E. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUP de cada uno de sus integrantes.



12.1.17. ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA: Es interés de la Entidad contar con equipos que garanticen su calidad, suministro de repuestos, vida útil de 20 años y que puedan ser dados de baja cuando cumplan la vida útil. Por lo cual se solicita la durabilidad y representación en Colombia para poder garantizar las condiciones anteriormente mencionadas.

Por lo tanto, los oferentes deberán indicar que existe representación y presencia de las marcas en Colombia tanto del chasis como del ensamblador mínimo por los últimos CINCO (05) años en la integralidad de la ambulancia contados al cierre del presente proceso de selección, y la indicación clara e inequívoca de que los repuestos de los bienes se adquieren en Colombia.

12.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS:

12.2.1. ESTADOS FINANCIEROS: Para efectos de determinar si el oferente cumple con la capacidad financiera exigida, deberá anexar los siguientes documentos de acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario 2649 de 1993:

- a. Balance General y Estados de Resultados a 31 de diciembre de 2024 *comparativo* con 31 de diciembre de 2023. Deben estar firmados por el representante legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos exigidos por la ley.
- b. Notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2024,
- c. Para el caso de los consorcios y uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportar sus estados financieros.
- d. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público y/o revisor fiscal que suscribe el balance y los estados financieros.
- e. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente del contador público y del revisor fiscal expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a tres (3) meses.

	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA NIT. 890.205.456-5			
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	ESTRATEGICO Versión 0	SISTEMAS DE INFORMACIÓN F-SI-03	FORMATO 3-03-2025	
	COMUNICACIONES OFICIALES			

f. Registro único de proponentes.

12.2.2. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y RÉGIMEN TRIBUTARIO: presentar copia del registro único tributario (RUT) ACTUALIZADO.

12.3. DOCUMENTOS ECONÓMICOS:

12.3.1. El proponente deberá aportar la propuesta económica diligenciado íntegramente el **ANEXO No.2**, de los presentes Términos de Referencia, en la totalidad de la información requerida en este.

12.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS:

12.4.1. CERTIFICACIONES DE OPERACIONES COMERCIALES: El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto de la presente convocatoria adjuntando contratos o certificaciones con los principales clientes en los últimos tres (3) años, certificaciones que deben cumplir con los usos y tradición comercial (mínimo 4 y máximo 6 certificaciones).

ESTA CERTIFICACIÓN DEBE CONTENER: RAZON SOCIAL, DIRECCION, TELEFONO, NUMERO DE NIT, OBJETO DEL SUMINISTRO, DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE Y VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

El proponente deberá tener experiencia acreditada, con la suscripción de mínimo cuatro (04) contratos, con entidades públicas y/o privadas, donde su objeto sea la venta de vehículos de protección y/o salvamento bomberos, rescate y Ambulancias.

La experiencia que se pretenda hacer valer deberá estar inscrita en el RUP, y su cuantía deberá ser igual o superior al presupuesto oficial estimado en la presente convocatoria.

En relación con los requisitos habilitantes (experiencia probable, experiencia acreditada), la Entidad tomará la información que conste en el RUP, y podrá verificar solicitando se alleguen los contratos, facturas, certificaciones, donde conste tal objeto, ya sea que se haya ejecutado con entidades públicas.

12.4.2. DOCUMENTOS DEL FABRICANTE Y DEL VEHICULO. El oferente debe mostrar que los bienes a suministrar en el presente proceso de convocatoria poseen representación a nivel nacional de la marca para su comercialización en el territorio nacional.

En este documento el proponente debe certificar que en el país existe representación de los bienes a suministrar para:

1. Distribuir los bienes solicitados y reparar los equipos.
2. Que está capacitado para atender la garantía de calidad de los bienes, el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos y cubrir en totalidad el servicio de posventa.
3. El concesionario del chasis debe indicar que es el único autorizado para realizar todas las reparaciones necesarias del motor asegurando su soporte Técnico.

12.4.4. GARANTÍA. El proponente deberá indicar expresamente en su propuesta, el término de garantía comercial contra defectos de fabricación así: Para el chasis, la garantía será de mínimo dos (2) años o 50.000 km y para la carrocería mínimo de 2 años. La garantía del chasis deberá ser expedida por REPRESENTANTE DE MARCA EN COLOMBIA autorizado y la garantía de la Carrocería deberá ser expedida por el fabricante de la

Carrocería. Debiendo responder sin costo alguno para el Departamento de Boyacá, para los bienes que resulten defectuosos y por los vicios ocultos que pudieran presentarse.

12.4.5. **PLAN DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO:** El oferente debe presentar un plan de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a ejecutar, una vez concluya la garantía respectiva, **incluyendo como mínimo** repuestos necesarios, mano de obra, vigencia del plan, frente a la carrocería y su contenido.

13. FACTORES DE ESCOGIMIENTO DE LAS OFERTAS Y PONDERACIÓN MATEMÁTICA.

La E.S.E. hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas por las personas designadas, siendo presentado ante el comité de contratación, quienes lo evaluarán de manera integral con miras a efectuar la recomendación pertinente al ordenador del gasto tal como lo establece la normatividad en la materia; teniendo en cuenta para ello, los requisitos mínimos y los criterios de selección objetiva establecidos en este documento. Los requisitos y/o documentos exigidos en este documento, son de obligatorio y estricto cumplimiento. La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes al proponente, necesarios para la comparación de propuestas servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

La E.S.E. a su juicio, podrá descartar propuestas, si durante el período del proceso se presentan circunstancias que alteren sustancialmente la capacidad financiera u operativa del proponente, que lo lleven a incumplir con los requisitos exigidos en estos términos.

El procedimiento empleado en el análisis de ofertas, así como los factores específicos incluidos en la evaluación, se establecen en este documento.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis. Si existe discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

La ESE, seleccionara al proponente que se estime más favorable a los intereses de la entidad, que esté ajustado a los términos de referencia de condiciones, conforme a los criterios que se establecen a continuación.

14. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

1. Documental legal	ADMITIDO O NO ADMITIDO
2. Financiero	ADMITIDO O NO ADMITIDO
3. Económico	500 puntos
4. Técnica	500 Puntos
TOTAL, PUNTAJE	1000 puntos

14.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL LEGAL (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)

Se verificará que la documentación presentada por el Oferente se ajuste a lo exigido en los presentes Términos de Referencia, emitiendo el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar.

14.2. CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)

A partir de la información contable presentada según el parámetro de referencia, se evaluará la capacidad financiera de los proponentes y definirá como propuesta **VÁLIDA FINANCIERAMENTE** aquella que cumpla con los siguientes parámetros:

LIQUIDEZ	MAYOR 3.20
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0.35
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 20.0
RENTABILIDAD PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 0.10
RENTABILIDAD ACTIVO	MAYOR O IGUAL 0.10

Si alguno de los resultados arroja indeterminado, se entenderá que cumple.

14.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA (500 PUNTOS)

Se otorgarán 500 *puntos* a esta evaluación al que oferte los precios netos más favorables para la E.S.E. a todo costo y los demás en forma proporcional:

La fórmula para la asignación del puntaje será la siguiente:

$$\text{Puntaje Equivalencia} = \frac{\text{El Menor Valor total neto presentado de las Propuestas} \times \text{el puntaje de la Variable Económica (500)}}{\text{Valor de la Propuesta en Estudio.}}$$

14.4. EVALUACIÓN TECNICA (500 PUNTOS)

Dicho puntaje estará distribuido de la siguiente manera:

14.4.1. GARANTIA (200 puntos): La garantía en la carrocería debe estar respaldada por documento expreso incluido dentro de la propuesta y se calificara así:

- 12 meses adicionales al mínimo, contra defectos de fabricación. (75) puntos
- 18 meses adicional al mínimo, contra defectos de fabricación (120) puntos
- 24 meses o más adicional al mínimo, contra defectos de fabricación (200) puntos



El equipamiento, carrocería y/o contenido propuesto deberá tener como mínimo 2 años de garantía total.

14.4.2. STOCK DE REPUESTOS (100 puntos)

Este parámetro debe ser certificado por la compañía distribuidora de los equipos, documento necesario para calificar este ítem, aplica para carrocería y su contenido.

- Más de 11 años de Stock de repuestos (100) puntos
- Hasta 8 años de Stock de repuestos (50) puntos
- 5 años de Stock de repuestos (0) puntos

Las especificaciones técnicas de los equipos ofertados se presentarán en el catálogo o ficha técnica expedida por la fábrica, los cuales deben ser anexados a la propuesta en original y no se aceptarán ni serán evaluadas las diseñadas por la empresa oferente o las suministradas en fotocopia.

	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA NIT. 890.205.456-5			
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	ESTRATEGICO Versión 0	SISTEMAS DE INFORMACIÓN F-SI-03	FORMATO 3-03-2025	
	COMUNICACIONES OFICIALES			

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO NUEVO

- Marca
- Modelo
- Fabricante
- Fecha de fabricación
- Dimensiones (Largo x Ancho x Alto)
- Peso total (kg.)
- Pre-instalaciones requeridas. Si aplicara.

Para el equipamiento propuesto, la oferta debe comprender entre otros:

- La formación completa de los operadores.
- La documentación técnica y de usuario completa.

14.4.3. EXPERIENCIA

(100) PUNTOS

La experiencia se califica de acuerdo al mayor valor acreditado de venta o suministro del objeto de esta convocatoria, conforme la sumatoria de las certificaciones o contratos allegados con la propuesta y se calificará así:

- Más de cuatrocientos (400%), del valor de esta convocatoria. (100) puntos
- Hasta el doscientos (200%) más, del valor de esta convocatoria. (50) puntos
- Cien (100%) más, del valor de esta convocatoria (0) puntos

14.4.4. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

(100) PUNTOS

Se presentará un programa de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, que será valorado conforme las garantías otorgadas para carrocería y su contenido. Se califica de acuerdo a la mayor cantidad de años que se otorgue para cada uno de los bienes adquiridos y se calificará así:

- Más de cuatro (4) años (100) puntos
- De uno (1) años hasta tres (3) años (50) puntos
- Hasta un (1) año de plan de mantenimiento (0) puntos



15. EMPATE

La E.S.E. celebrará contrato con el proponente que obtenga el mayor puntaje. En caso de empate entre proponentes en el total de puntos, se seleccionará el que haya obtenido el mayor puntaje en la propuesta económica, de persistir el empate se seleccionará la propuesta con el mejor puntaje en el análisis técnico, de persistir el empate se seleccionará la propuesta con mejor experiencia y si continua el empate se seleccionará el proponente que primero haya adquirido los términos de referencia.

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se rechazará de plano la propuesta cuando:

- a) Cuando no presente la totalidad de los documentos exigidos en las condiciones previstas por los términos de referencia
- b) Cuando el proponente, no tenga capacidad jurídica para desarrollar el objeto del contrato.
- c) Cuando se encuentre que el proponente, esté incurso en alguna de las incompatibilidades previstas en la Constitución o en la ley.

	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA NIT. 890.205.456-5			
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	ESTRATEGICO Versión 0	SISTEMAS DE INFORMACIÓN F-SI-03	FORMATO 3-03-2025	
	COMUNICACIONES OFICIALES			

- d) Cuando se presente inexactitud o falsedad en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos **ANEXOS**.
- e) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en los Presentes términos de referencia.
- f) Las propuestas cuyos documentos presenten, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente, con nota al margen o en documento aparte incluido. Cuando los documentos técnicos requeridos, sean ilegibles que no permitan establecer su vigencia y demás información relevante que se emanen de los mismos.
- g) Cuando la propuesta sea extemporánea.
- h) Cuando se demuestre la injerencia del proponente en las etapas de evaluación, ponderación u selección de las ofertas,
- i) Cuando la garantía de seriedad de la oferta presente errores respecto al plazo establecido y no se subsanen dentro del plazo señalado por la E.S.E., cualquier otra deficiencia de la garantía será de rechazo la propuesta.
- j) No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático.
- k) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que hayan contratado con el estado siéndolo en alguna oportunidad o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de referencia.
- l) Cuando para esta misma convocatoria se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- m) Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- n) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente convocatoria.
- o) Las propuestas alternativas, cuando no se formule simultáneamente la propuesta básica.

17. COSTOS DE ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

18. PROPUESTAS PARCIALES


No se aceptarán propuestas parciales.

19. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

El proponente podrá presentar, adicionalmente a la propuesta básica, propuestas alternativas, siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamiento para la adjudicación y cumplan con el objeto de esta convocatoria. En este evento deberá indicar clara y detalladamente en que consiste la alternativa y cuáles son sus ventajas. Las propuestas alternativas deben acompañarse de los documentos que las sustenten. Solo serán consideradas las propuestas alternativas del proponente elegible en primer lugar.

Se entiende por propuesta básica aquella que está de acuerdo con el objeto de la convocatoria, las especificaciones técnicas y las condiciones económicas consignadas en los presentes términos de referencia. De presentarse empate en las calificaciones esta se definirá por quien acredite mayor experiencia en el sector público con el desarrollo del objeto de esta convocatoria.

20. VEEDURÍAS CIUDADANAS

	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA NIT. 890.205.456-5			
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	ESTRATEGICO	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	FORMATO	
	Versión 0	F-SI-03	3-03-2025	
COMUNICACIONES OFICIALES			Página 16 de 23	

Las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso, quienes verificarán el cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, entre otros aspectos del proceso.

21. NATURALEZA DEL CONTRATO

El tipo de contrato corresponde al CONTRATO DE COMPRAVENTA, y se regirá por las cláusulas del contrato, los términos de referencia, la propuesta del contratista y por las normas y principios previstos en la Constitución Política, el Estatuto interno de contratación y demás normas civiles y comerciales aplicables.

22. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El término máximo de ejecución contractual será máximo de UN MES (30) días calendario.



23. OBLIGACIONES Y RIESGOS CONTRACTUALES

Mediante la suscripción del contrato, EL PROPONENTE ADJUDICATARIO asumirá expresamente los riesgos propios de la actividad que se propone adelantar y de los medios que utilice para el cumplimiento del objeto del acuerdo, por lo tanto, asumirá en su totalidad los riesgos que se deriven del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

EL PROPONENTE ADJUDICATARIO únicamente estará exonerado del cumplimiento de las obligaciones previstas a su cargo en el contrato, en los casos de fuerza mayor y caso fortuito, entendidos estos en los términos de la normatividad vigente, siempre que se demuestre una relación causal, de conexidad directa, entre el hecho y la obligación incumplida y dicha fuerza sea insuperable o irresistible. En todo caso, sólo se admitirá el incumplimiento que sea proporcional a la fuerza mayor o al caso fortuito y entrará EL PROPONENTE ADJUDICATARIO a responder por el incumplimiento que no tenga una relación causal proporcional con los hechos alegados para exonerar su responsabilidad. Entre otras estas son las obligaciones del proponente favorecido a cumplir conforme el contrato de compraventa que se suscriba:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del CONTRATISTA: 1) Entregar el vehículo de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente contrato en el almacén de LA E.S.E. o lugar que se le indique, cumpliendo las condiciones técnicas establecidas. 2) Verificar el funcionamiento y pleno uso de cada uno de los elementos que componen la ambulancia y de sus equipos y elementos adquiridos, los cuales deben cumplir con las especificaciones del material tanto en calidad como en cantidad. 3) **EL CONTRATISTA** garantiza que los elementos ofrecidos son de buena calidad, fabricados de acuerdo a las buenas prácticas de manufactura y cumplen con las normas vigentes de calidad exigida por el Ministerio de Salud y de Protección Social y demás condiciones ofrecidas en la propuesta, así como las normas de habilitación. De la misma manera se compromete a asumir los costos de fletes y transporte de los elementos que se despachen dentro de las condiciones de este Contrato y a entregar a entera satisfacción los materiales en las Instalaciones de LA E.S.E. 4) Entregar manuales en español de instalación, operación, manejo, mantenimiento preventivo y correctivo, así como manual de partes. 5) Dar el entrenamiento que sea necesario a las personas para el manejo del vehículo y carrocería y demás equipos accesorios que lo requieran, de acuerdo con los parámetros descritos. 6) Garantizar la calidad del chasis y carrocería y de los equipos accesorios y el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de acuerdo con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato. 7) Entregar la ambulancia equipada totalmente y con los papeles al día en la sede de la E.S.E. dentro del término pactado en el contrato para su ejecución. Las demás que se desprendan de la propuesta presentada.

PARAGRAFO. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Cumplir en forma eficiente y oportuna las obligaciones que se generen con ocasión del objeto contratado. No obstante, lo anterior, el CONTRATISTA responderá civilmente

	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA NIT. 890.205.456-5			
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	ESTRATEGICO	SISTEMAS DE INFORMACIÓN		FORMATO
	Versión 0	F-SI-03		3-03-2025
COMUNICACIONES OFICIALES			Página 17 de 23	


y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de ley. **LA E.S.E.** se reserva la facultad de rechazar los elementos que no reúnan las características, normas técnicas, especificaciones y demás requisitos, establecidos en la orden de pedido y a someter cada uno de los elementos comprados a control de calidad cuando lo considere conveniente, previo concepto del Profesional que realice la recepción técnica.

Atentamente;


SANDRA MILENA CASTAÑEDA ALVAREZ

Gerente

Proyecto – Reviso – Vo. Bo.  Germán Darío Téllez Sánchez – Asesor contratación

	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA NIT. 890.205.456-5			
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	ESTRATEGICO Versión 0	SISTEMAS DE INFORMACIÓN F-SI-03	FORMATO 3-03-2025	
	COMUNICACIONES OFICIALES		Página 18 de 23	

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

XXXXXXXX, XX de XXXXXXXX de 2025

Señores

E.S.E. Hospital Integrado San Bernardo

E. S. D.

Asunto: Convocatoria pública para presentar ofertas N° 0XXXXXX de 2025

El suscrito, (OBRANDO EN NOMBRE PROPIO O COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA -----, O COMO REPRESENTANTE DEL CONSORCIO ----- O UNIÓN TEMPORAL-----), DECLARO QUE:

He examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo los adendos Nos. _____

- a. De conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar _____
- b. El precio total de mi oferta incluida IVA, es _____
- c. Que tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad, en cuantía hasta de (\$) M/CTE., de conformidad con el certificado de existencia y representación legal obrante en mi propuesta o por autorización concedida en acta del _____.
- e. Mi oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los términos de referencia. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- f. Si mi oferta es aceptada, me comprometo a constituir garantía única, con los amparos que se requieran.
- g. Para esta contratación, no soy participe en calidad de oferente, en más de una oferta.
- h. Entiendo que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la comunicación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- i. Manifiesto que no me encuentro (y/o ni la firma, ni el consorcio, ni la unión temporal que represento), incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, de las establecidas en la Constitución Política o en la Ley.

NOTA: En el caso de consorcio o unión temporal, esta declaración debe ser presentada igualmente por el representante de cada una de las firmas que lo conforman.

- j. Afirmo, que el proponente o los socios de la persona Jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no soy (somos) deudor (es) morosos de obligación alguna contraída con el Estado, ni nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

El Régimen Tributario al cual pertenezco es _____

IGUALMENTE, SEÑALO COMO LUGAR DONDE RECIBIRÉ NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON ESTA CONTRATACIÓN, EL SIGUIENTE:

Nombre del Representante Legal:	
C.C. o NIT.	
Dirección:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	

FIRMA: _____ Ciudad y Fecha: _____


	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA NIT. 890.205.456-5			
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	ESTRATEGICO	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	FORMATO	
	Versión 0	F-SI-03	3-03-2025	
COMUNICACIONES OFICIALES			Página 20 de 23	

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONVENIR

Ambulancia de transporte asistencial tipo (TAB) 4x4, tipo furgón, diesel, modelo 2025 o posterior, con cilindraje mínimo 2400 c.c. o superior, mecánica, deben cumplir las Normas Técnicas Colombianas del Icontec: NTC 1570, la NTC 3729 última actualización, Ley 1831 de 2017, Totalmente Dotada según Resolución 3100 de 2019. A continuación, se describe las especificaciones técnicas mínimas de la ambulancia en el marco de la resolución 3100 de 2019:

1. **Carrocería del vehículo:** La carrocería del vehículo debe contar con:
 - 1) Dos compartimentos, uno para el conductor y otro para el paciente con comunicación visual y auditiva entre sí.
 - 2) Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior que cuenta con una apertura útil de mínimo 1.10 metros altura y de 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de "abierto", con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10%.
 - 3) En el compartimiento del paciente, el vehículo cuenta con ventanas con vidrio de seguridad, visibilidad únicamente de adentro hacia fuera y dispositivo de martillo o de otro tipo, para fracturarlas, en caso de necesidad.
 - 4) Las dimensiones interiores del compartimiento del paciente para ambulancias 4x4, 4x2 y tipo van son mínimo de 2.20m de longitud, 1.50m de ancho y 1.35 de alto.
 - 5) En todos los lados exteriores de la carrocería incluida el techo está la leyenda "ambulancia", fabricada en material reflectivo. En el aviso de la parte anterior externa de la carrocería, la palabra "ambulancia", tiene un largo mínimo del 90% del frente del vehículo y está escrita en sentido inverso.
 - 6) En los costados y en la parte posterior de la ambulancia, lleva el nombre o logotipo del prestador de servicios de salud a la cual pertenece, también lleva la sigla TAB o TAM y el nombre del municipio sede del prestador de servicios de salud.
 - 7) En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, deberá tener "estrella de la vida", de color azul verde reflectivo, o el emblema protector de la misión médica de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4481 de 2012 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan del Ministerio de Salud y la Protección Social.
 - 8) Los vehículos de transporte asistencial en baja o mediana complejidad que estén al servicio de la sociedad nacional de la cruz roja colombiana, comité internacional de la cruz roja y la federación internacional de sociedades de la cruz roja estarán exentos de cumplir el anterior requisito y su emblema será la cruz roja sobre fondo blanco. De igual manera, los medios de transporte sanitario que pertenecen a las fuerzas militares y de policía, conservarán sus colores correspondientes y se identificarán con el emblema de la cruz roja, pintado sobre un recuadro blanco.
 - 9) Dispositivo de señalización óptica (barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 1800 y de fácil observación con la luz del día. Dispositivo de señalización óptica, que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico visible como mínimo a 1800 y de fácil observación a la luz del día, que se encuentra ubicado en la parte posterior de la carrocería del vehículo.
 - 10) Dos luces de delimitación: laterales, blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.
 - 11) Dos luces de delimitación: laterales rojas intermitentes, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.

	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA			
	NIT. 890.205.456-5			
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	ESTRATEGICO	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	FORMATO	
Versión 0	F-SI-03	3-03-2025	COMUNICACIONES OFICIALES	Página 21 de 23

2. En el Interior del vehículo debe contar con:

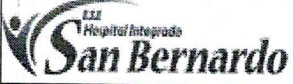
- 1) Revestimientos interiores del compartimiento del paciente sin elementos afilados o cortantes,
- 2) de material lavable, con acabados no rugosos y resistentes al deterioro por agentes desinfectantes.
- 3) Piso antideslizante, su unión con las paredes es hermética y se encuentra adherido al vehículo.
- 4) Silla del acompañante y silla del personal auxiliador, de material lavable que cuenta con cinturones de seguridad y protección para la cabeza y la espalda.
- 5) Cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla adicional.
- 6) Leyenda de "este es un espacio libre de humo de tabaco" u otro similar" y "use el cinturón de seguridad", ubicada en el compartimiento del paciente.
- 7) Gabinetes del compartimiento del paciente que son livianos, de material resistente, lisos, lavables sin bordes agudos o filos cortantes y cuentan con puertas de material transparente resistente, con anclajes seguros para evitar su apertura.
- 8) Los gabinetes llevan el nombre correspondiente y colores de identificación para guardar los elementos de acuerdo con su especialidad, así: azul: sistema respiratorio; rojo: sistema circulatorio; amarillo: pediátrico; verde: quirúrgico y accesorios.
- 9) Entrepaños de los gabinetes que cuentan con borde ligeramente elevado para evitar que los medicamentos y equipos biomédicos se caigan cuando el vehículo está en movimiento.
- 10) Los gases del tubo de escape no ingresan al interior de la ambulancia.
- 11) Cuenta con iluminación interior para toda el área de manejo del paciente.
- 12) Lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo.
- 13) Barra pasamanos en el compartimiento del paciente, fijada al techo y resistente para sostener al personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento.
- 14) Compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno medicinal con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente.

3. En el sistema sonoro y de comunicaciones debe contar con:

- 1) Sirena como sistema principal de alerta.
- 2) Sistema de telecomunicaciones de doble vía, asignado exclusivamente a la ambulancia, que le permita establecer contacto con su central, base o red de coordinación.
- 3) Sistema de georreferenciación y comunicación que permita el monitoreo y contacto con la entidad territorial en salud a través del CRUE.
- 4) Extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga de 2.26 kg. Para cada uno de los compartimientos de la ambulancia (conductor y paciente).
- 5) Chalecos reflectivos para la tripulación.

4. En el área del paciente debe contar con:

- 1) Asientos tanto para los acompañantes como para el motorista auxiliar con su respectivo espaldar.
- 2) Leyenda de "este es un espacio libre de humo de tabaco" u otro similar" y "use chaleco salvavidas".
- 3) Compartimientos livianos, de material resistente, lisos, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes, con puertas resistentes, abatibles o deslizantes, con anclajes seguros para evitar su apertura.
- 4) Los gabinetes llevan el nombre correspondiente y colores de identificación para guardar los elementos, de acuerdo con su especialidad, así: azul: sistema respiratorio; rojo: sistema circulatorio; amarillo: pediátrico; verde: quirúrgico y accesorios.
- 5) El paciente está ubicado de tal manera que los gases de los motores no le afecten.

	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA NIT. 890.205.456-5			
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	ESTRATEGICO Versión 0	SISTEMAS DE INFORMACIÓN F-SI-03	FORMATO 3-03-2025	
	COMUNICACIONES OFICIALES			

5. En cuanto a la dotación debe cumplir con los criterios definidos para todos los servicios y adicionalmente, contar con:

- 1) Desfibrilador externo automático, incluyendo electrodos adhesivos para adultos y pediátricos, con fecha de vencimiento vigente.
- 2) Fonendoscopio adulto y pediátrico.
- 3) Tensiómetro adulto y pediátrico.
- 4) Equipo eléctrico de aspiración de urgencia con todos sus accesorios (manguera de succión y sondas de aspiración de varios tamaños).
- 5) Aspirador nasal manual.
- 6) Glucómetro.
- 7) Torniquetes para el control de hemorragias.
- 8) Cama principal con sistema de anclaje y cinturones de seguridad o correas para asegurar el paciente. i) Camilla secundaria para inmovilización espinal y correas para asegurar el paciente.
- 9) Tabla espinal corta o chaleco de extracción vehicular.
- 10) Atril portasuero de dos ganchos.
- 11) Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de mínimo 120 kg. Deberá tener mínimo dos cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al interior de la ambulancia.
- 12) Pinzas de Magill.
- 13) Tijeras de material o cortatodo.
- 14) Riñonera.
- 15) Pato para mujeres.
- 16) Pato para hombres.
- 17) Lámpara de mano (linterna) con baterías de repuesto.
- 18) Manta térmica aluminizada.
- 19) Oxígeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de mínimo tres (3) metros cúbicos permanentes disponibles.
- 20) Oxígeno medicinal portátil de mínimo 0.5 metros cúbicos para permitir el desplazamiento de las camillas manteniendo el suministro de oxígeno medicinal al paciente.
- 21) Conjunto para inmovilización que cuenta con inmovilizadores cervicales graduables, adulto (2) y pediátrico (2), inmovilizadores laterales de cabeza, inmovilizadores para extremidades superiores e inferiores.
- 22) Resucitador pulmonar manual.
- 23) Los equipos biomédicos deben contar con sistema de fijación específico al vehículo sin detrimento de su operación.
- 24) Monitor de signos vitales con accesorios adultos y pediátricos que cuenta como mínimo con: Trazado electrocardiográfico si no está incorporado en el desfibrilador, Presión no invasiva, Saturación de oxígeno que puede estar integrado en el monitor o externo.

6. En cuanto a medicamentos, dispositivos médicos e insumos debe contar mínimo con:

- 1) Guantes desechables.
- 2) Apósitos de gasa y apósitos de algodón.
- 3) Ganchos de cordón umbilical estériles o similares.
- 4) Cinta de esparadrapo y cinta de microporo.
- 5) Sábanas para la camilla.
- 6) Cobija para el paciente.
- 7) Tapabocas.
- 8) Un dispositivo autoinflable de bolsa válvula máscara con reservorio de oxígeno para adultos.
- 9) Un dispositivo autoinflable de bolsa válvula máscara con reservorio de oxígeno pediátrico.

- 10) Una máscara oxígeno de no reinhalación con reservorio para adulto.
- 11) Una máscara oxígeno de no reinhalación con reservorio pediátrica.
- 12) Una máscara de oxígeno simple para adulto.
- 13) Una máscara de oxígeno simple pediátrica.
- 14) Cánula nasal de oxígeno para adulto.
- 15) Cánula nasal de oxígeno pediátrico.
- 16) Dos (2) mangueras o conectores de oxígeno.
- 17) Aditamento supraglótico de varias tallas adulto y pediátrico.
- 18) Un sistema ventury o multiventury con diferentes fracciones inspiradas de oxígeno.
- 19) Máscaras de oxígeno para sistema ventury adulto y pediátrico.
- 20) Dos (2) vasos humidificadores simples.
- 21) Dos (2) vasos humidificadores ventury.
- 22) Una microcámara de nebulización con mascarilla para adulto.
- 23) Una microcámara de nebulización con mascarilla pediátrica.
- 24) Recipientes debidamente rotulados para almacenamiento de residuos peligrosos biosanitarios y cortopunzantes de acuerdo con las normas vigentes.
- 25) Gafas de bioprotección, elementos de desinfección y aseo.
- 26) Soluciones: (Suero Salino Normal 0.9% 500cc (6 unds), Hartman o Lactato Ringer 500cc (4 unds), dextrosa en agua destilada al 10% 500cc (1 und), dextrosa en agua destilada al 5% 500cc (2 unds).
- 27) Catéteres venosos de diferentes tamaños.
- 28) Pericraneales o agujas tipo mariposa de diferentes tamaños.
- 29) Equipos de microgoteo (3) y de macrogoteo (6)
- 30) Torniquetes para acceso IV.
- 31) Un torniquete para control de hemorragias.
- 32) Jeringas desechables de diferentes tamaños (1cc a 50 cc).
- 33) Frascos con jabón antiséptico y quirúrgico.
- 34) Oxígeno medicinal

El precio total de mi oferta BRUTO es _____

El valor del IVA (si a ello hubiere lugar) _____

Valor Total de la propuesta _____